



www.seq-social.es

sede.seq-social.gob.es

Teléfonos de información: 901 16 65 65 / 91 542 11 76

Teléfonos de cita previa: 901 10 65 70 / 91 541 25 30

DIR3: EA0042162

INSS
REGISTRO DE: SALIDA
20224169990005257
20-12-2022/20:35:09



NT2800505121L200006290Y

ANA MARIA DIAZ DE BENITO
CL FERNANDO DE ROJAS, 5
19171 CABANILLAS DEL CAMPO
GUADALAJARA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

ANA MARIA DIAZ DE BENITO

DNI / NIE

008953009Y

REF

19-2022-503247-52

En fecha 09-09-2022 se ha solicitado ante esta Dirección Provincial el reconocimiento de una pensión de jubilación a favor del interesado.

Examinados los datos aportados así como los existentes en esta entidad y otros organismos competentes, el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en fecha 20-12-2022 ha adoptado la siguiente

RESOLUCION:

Denegar la pensión solicitada por los siguientes motivos:

1. EN LA FECHA DE HECHO CAUSANTE 08/09/2022 TIENE CUMPLIDOS 63 AÑOS, 5 MESES Y 7 DÍAS, Y REÚNE 13476 DÍAS COTIZADOS A LO LARGO DE SU VIDA LABORAL, EDAD INFERIOR A LA LEGALMENTE EXIGIDA EN LA FECHA DEL HECHO CAUSANTE, EN FUNCIÓN DE SUS COTIZACIONES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA AÑO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADA POR RDL8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, SOBRE APLICACIÓN PAULATINA DE LA EDAD DE JUBILACIÓN Y DE LOS AÑOS DE COTIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 205.1 A) DEL MISMO TEXTO LEGAL.

RECURSOS:

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

Puede realizar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seq-social.gob.es>), por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) solicitando cita previa en el 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en www.seq-social.es

 Firmado digitalmente por el
**INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Esta resolución ha sido emitida de forma automatizada conforme a la Resolución de 14 de enero de 2022, del Instituto Nacional de la Seguridad Social (BOE del día 26), y ha sido firmada con el sello electrónico de la entidad.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
6432JS28E9UJ	20/12/2022	R7NOS-QYQ6J-OSZBG-DRW47-XDEAE-YDTRQ	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 20/12/2024 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.